

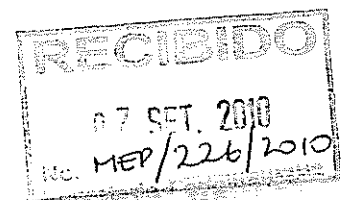
MERCOSUR/PM/CDRSOTVMA/INF 19 2010

Montevideo, 7 de Junio de 2010

Honorable Plenario:

Vuestra Comisión de Desarrollo Regional Sustentable, Ordenamiento Territorial, Vivienda, Salud, Medio Ambiente y Turismo pone a su consideración el Informe por la aprobación con modificaciones de la Propuesta de Recomendación de promover legislación homogénea con el fin de erradicar el uso y comercialización de los plaguicidas e insumos de uso industrial conocidos como "docena sucio" (85/ 2010/ RE SO XXIII)

En tal sentido teniendo a la vista el Informe producido por esta Comisión y por los fundamentos que expondrá el miembro informante Parlamentario esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente proyecto.



Parlamentario
Juan Manuel Irrazábal
Presidente

Parlamentario
Carmelo Benítez
Vicepresidente

Parlamentaria
Mercedes González

Parlamentaria
Federico González Quintana

Parlamentario
Oscar Castillo

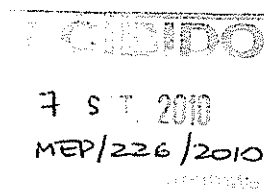
Parlamentario
José Paulo Tóffano

Parlamentario
Germano Bonow

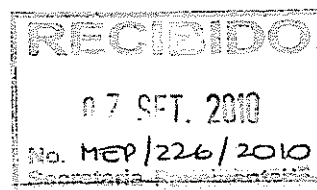
Parlamentaria
Marisa Serrano

Parlamentario
Pablo Iturralde

Parlamentario
Germán Cardoso



TEXTO DE
PROPUESTA DE RECOMENDACIÓN
85/2009/ RE SO XX



RECOMENDACIÓN N° DE 2009

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el diclorofenil tricloroetano (DDT), un insecticida órgano-clorado que no se descompone en el medio ambiente y contamina fuentes de agua, incluyendo las napas subterráneas, presenta un grave peligro para las aves y otras especies y es bioacumulable en los seres humanos a los que puede producir envenenamientos agudos y crónicos.

Que el lindano, conocido comercialmente como Gamexane, se acumula en la cadena alimenticia, contamina napas subterráneas de agua, es extremadamente tóxico para los peces, y en los seres humanos produce envenenamiento crónico, produce cáncer y problemas nerviosos y afecta a los no nacidos.

Que los drines, otro grupo de organo-clorados cuyos nombres comunes son Aldrin, Dieldrin y Endrin, contaminan el agua, una vez liberados en el ambiente su expansión es incontrolable y en los seres humanos tienen efectos agudos y crónicos

Que el clordano heptacloro produce daños a la fauna en general y en los seres humanos puede producir envenenamiento agudo y crónico, está asociado con el cáncer, especialmente la leucemia.

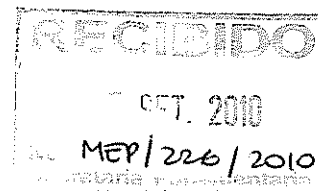
Que el paratión, del tipo organofosforados, es muy tóxico para las aves, las abejas, los peces y otras especies, y en los seres humanos tiene efectos inmediatos en forma de envenenamientos agudos atacando asimismo el sistema nervioso central y en el caso crónico se lo relaciona con cambios en el embrión y pérdidas de embarazos.

Que el paraquat es un herbicida conocido bajo las denominaciones Paraquat o Gramoxone que resulta extremadamente tóxico para las plantas y los animales, y en los seres humanos puede provocar daños irreversibles en los pulmones, los riñones y el hígado en casos agudos y procesos irreversibles en los pulmones en los casos crónicos.

Que el tordon o 2,4,5 T, otro herbicida del grupo de los clorofenoxílicos comercialmente distribuido con los nombres de Tributon 60, Tordon Basal o Tordon 225e, puede llegar a producir cáncer en los animales, mata o daña a la flora y en los seres humanos el envenenamiento agudo comprende quemaduras en la garganta, nariz y vías respiratorias y en la forma crónica desórdenes en el hígado, cambios neurológicos y enfermedades en la piel.

Que el tordon 2,4,5 T mezclado en un 50% con el herbicida defoliante 2,4 D fue la fórmula del "agente naranja" utilizado con fines bélicos en Vietnam.

Que el pentaclorofenol (PCB) es un insecticida clorinado, especialmente dañino para peces y animales acuáticos y se acumula en la cadena alimenticia y en los seres humanos provoca envenenamiento con diversos síntomas y problemas



respiratorios con pasaje a un rápido estado de coma, y en los casos crónicos puede producir cáncer según la Agencia de Protección del Medio Ambiente (EPA) de los EE.UU.

Que entre los usos del PCB se puede mencionar el tratamiento de las maderas blandas, recién aserradas y prevenir su ataque por hongos xilófagos, y como aceite refrigerante en los transformadores de electricidad.

Que el dibromocloropropano (DBCP), un alocarburo que contiene cloro y bromo comercializado como Nemafuno, Nemaqón o Fumasone y utilizado masivamente en las plantaciones de bananos de América Central, es un veneno persistente y que penetra rápidamente en las napas de agua subterráneas, en los seres humanos en los casos de envenenamiento agudo puede producir mareos, náuseas, debilidad e irritabilidad en la piel y los ojos, y en el crónico puede producir cáncer y esterilidad masculina.

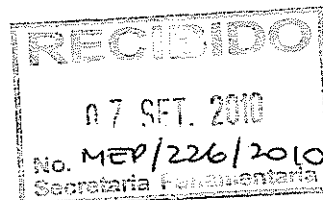
Que el dibromuro de etileno (EDB), un tipo de halocarbono conocido comercialmente con los nombres de Bromofume, Dibrome o Granosan, contamina napas de agua, produce cambios en los genes de muchas plantas y animales silvestres, afecta la fertilidad de los mamíferos y en los seres humanos no solo puede penetrar la piel, sino gran parte de las prendas protectoras, la goma o el plástico, en forma inmediata causa problemas en el hígado, los riñones, los pulmones y el sistema nervioso y en su forma crónica es cancerígeno.

Que el canfecloro, un insecticida órgano-clorado conocido bajo la denominación Confecoloro o Toxafeno utilizado masivamente en los cultivos de algodón en EE.UU., es especialmente dañino en el medio ambiente para los peces y animales acuáticos, y en envenenamientos agudos ataca la columna vertebral y el cerebro y causa convulsiones en todo el cuerpo y en los casos crónicos produce cáncer.

Que el cloridimeformo (CDF), perteneciente al grupo químico de las formamidinas y comercializado bajo los nombres de Galecron, Fundal o Acaron, es un insecticida utilizado en los cultivos de algodón que resulta tóxico para los peces y los animales en general y en los seres humanos en los casos de envenenamiento agudo causa dolores de estómago y de espalda, sangre en la orina llegando a la total suspensión urinaria, en los casos crónicos podría producir cáncer de vejiga.

Que los doce plaguicidas mencionados forman la llamada "docena sucia" (Dirty Dozen), sobre la que desde 1985 la Pesticides Action Network (PAN) desarrolla una campaña con la finalidad de erradicar su uso y comercialización, hacer llegar toda la información técnica necesaria sobre la salud y la seguridad de las personas y apoyar la investigación y el uso de otros métodos de control de plagas que reduzcan al mínimo o eliminen a estos plaguicidas.

Que la PAN recomienda especialmente poner atención ante el enmascaramiento de los componentes de la "docena sucia" bajo otras denominaciones y presentaciones por parte de fabricantes para alentar su uso como productos más seguros.



Que se encuentran vigentes numerosos instrumentos jurídicos internacionales orientados a prevenir los riesgos involucrados en el comercio, uso, manejo y disposición de sustancias peligrosas y sus desechos en la agricultura y la industria.

Que el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos, de los desechos peligrosos y su eliminación de 1989 busca resolver los problemas generados por la presencia de residuos tóxicos y estableciendo un mínimo de envíos, en el transporte transfronterizo de dichas sustancias tóxicas.

Que el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan el ozono versa sobre el problema de la destrucción de la capa de ozono, advirtiendo del efecto nocivo de las sustancias conocidas como CFC y el bromuro de metilo, muy utilizado en almacigos de todo tipo y en especial en el cultivo del tabaco.

Que el Código de Conducta establecido por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación fija estándares para el uso y manejo de los plaguicidas y sustancias afines con recomendaciones para los Gobiernos en sus normas nacionales.

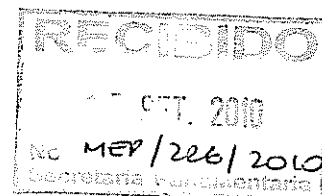
Que el Acuerdo de Rotterdam de procedimiento de consentimiento previo fundamentado aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional, suscrito por más de 150 países, tiene por objeto supervisar y controlar el comercio de sustancias peligrosas de origen agrario a industrial.

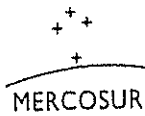
Que el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (COPs) dio lugar a un largo proceso de negociaciones para alcanzar un acuerdo internacional para eliminar doce COPs, incluyendo compuestos químicos industriales como los policlorobifenilos (PCBs), plaguicidas extremadamente peligrosos como el DDT y el Aldrin y residuos industriales no deseados como las dioxinas.

Que a pesar de los numerosos esfuerzos a nivel internacional por parte de las Naciones Unidas, la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y de los numerosos convenios y normativas de regulación vigentes, numerosas sustancias altamente peligrosas se siguen produciendo y comercializando libremente con fines agrícolas e industriales.

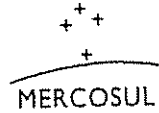
Que la quema de algún producto clorado como plásticos como policloruro de vinilo (PVC), productos con restos de insecticidas organo-clorados como DDT, Lindane o similares, disolventes químicos como el tetracloruro de carbono o refrigerantes de transformadores eléctricos que contengan CFC, el blanqueo industrial de fibras vegetales para hacer papel mediante el uso de cloro, la desinfección de agua en tratamientos sanitarios usando derivados del cloro como lavandinas, y la combustión de nafta con alto contenido de plomo, producen dioxinas que se liberan al medio ambiente.

Que las dioxinas son un producto antrópico extremadamente estable que no se biodegrada y es sumamente tóxico.





PARLAMENTO DEL MERCOSUR



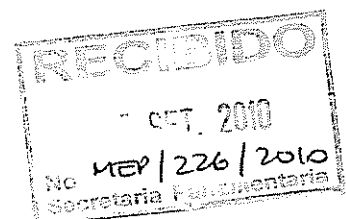
Que el MERCOSUR debe abordar la problemática de los clorados en forma conjunta y coordinada.

Por ello

SE RECOMIENDA

Al Consejo del Mercado Común promueva una legislación homogénea en los Estados miembros del MERCOSUR con el fin de erradicar el uso y comercialización de los plaguicidas e insumos de uso industrial conocidos como "docena sucia".

PARLAMENTARIO
JUAN MANUEL IRRAZÁBAL



TEXTO DE
PROPUESTA DE RECOMENDACIÓN
85/2009/ RE SO XX
CON MODIFICACIONES

RECIBIDO
17 OCT. 2010
No MEY/226/2010
Secretaría Parlamentaria

ANTEPROYECTO DE NORMA N° DE 2009

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el diclorofenil tricloroetano (DDT), un insecticida órgano-clorado que no se descompone en el medio ambiente y contamina fuentes de agua, incluyendo las napas subterráneas, presenta un grave peligro para las aves y otras especies y es bioacumulable en los seres humanos a los que puede producir envenenamientos agudos y crónicos.

Que el lindano, conocido comercialmente como Gamexane, se acumula en la cadena alimenticia, contamina napas subterráneas de agua, es extremadamente tóxico para los peces, y en los seres humanos produce envenenamiento crónico, produce cáncer y problemas nerviosos y afecta a los no nacidos.

Que los drines, otro grupo de organo-clorados cuyos nombres comunes son Aldrin, Dieldrin y Endrin, contaminan el agua, una vez liberados en el ambiente su expansión es incontrolable y en los seres humanos tienen efectos agudos y crónicos

Que el clordano heptacloro produce daños a la fauna en general y en los seres humanos puede producir envenenamiento agudo y crónico, está asociado con el cáncer, especialmente la leucemia.

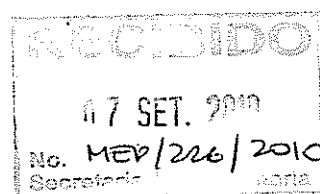
Que el paratión, del tipo organofosforados, es muy tóxico para las aves, las abejas, los peces y otras especies, y en los seres humanos tiene efectos inmediatos en forma de envenenamientos agudos atacando asimismo el sistema nervioso central y en el caso crónico se lo relaciona con cambios en el embrión y pérdidas de embarazos.

Que el paraquat es un herbicida conocido bajo las denominaciones Paraquat o Gramoxone que resulta extremadamente tóxico para las plantas y los animales, y en los seres humanos puede provocar daños irreversibles en los pulmones, los riñones y el hígado en casos agudos y procesos irreversibles en los pulmones en los casos crónicos.

Que el tordon o 2,4,5 T, otro herbicida del grupo de los clorofenoxílicos comercialmente distribuido con los nombres de Tributon 60, Tordon Basal o Tordon 225e, puede llegar a producir cáncer en los animales, mata o daña a la flora y en los seres humanos el envenenamiento agudo comprende quemaduras en la garganta, nariz y vías respiratorias y en la forma crónica desórdenes en el hígado, cambios neurológicos y enfermedades en la piel.

Que el tordon 2,4,5 T mezclado en un 50% con el herbicida defoliante 2,4 D fue la fórmula del "agente naranja" utilizado con fines bélicos en Vietnam.

Que el pentaclorofenol (PCB) es un insecticida clorinado, especialmente dañino para peces y animales acuáticos y se acumula en la cadena alimenticia y en los seres humanos provoca envenenamiento con diversos síntomas y problemas



respiratorios con pasaje a un rápido estado de coma, y en los casos crónicos puede producir cáncer según la Agencia de Protección del Medio Ambiente (EPA) de los EE.UU.

Que entre los usos del PCB se puede mencionar el tratamiento de las maderas blandas, recién aserradas y prevenir su ataque por hongos xilófagos, y como aceite refrigerante en los transformadores de electricidad.

Que el dibromocloropropano (DBCP), un alocarburo que contiene cloro y bromo comercializado como Nemaflun, Nemaflun o Fumason y utilizado masivamente en las plantaciones de bananos de América Central, es un veneno persistente y que penetra rápidamente en las napas de agua subterráneas, en los seres humanos en los casos de envenenamiento agudo puede producir mareos, náuseas, debilidad e irritabilidad en la piel y los ojos, y en el cónico puede producir cáncer y esterilidad masculina.

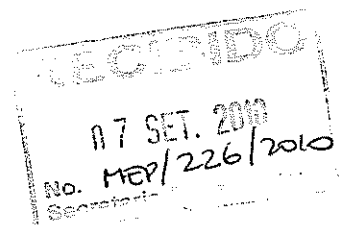
Que el dibromuro de etileno (EDB), un tipo de halocarbono conocido comercialmente con los nombres de Bromofume, Dibrome o Granosan, contamina napas de agua, produce cambios en los genes de muchas plantas y animales silvestres, afecta la fertilidad de los mamíferos y en los seres humanos no solo puede penetrar la piel, sino gran parte de las prendas protectoras, la goma o el plástico, en forma inmediata causa problemas en el hígado, los riñones, los pulmones y el sistema nervioso y en su forma crónica es cancerígeno.

Que el canfecloro, un insecticida órgano-clorado conocido bajo la denominación Confecloro o Toxafeno utilizado masivamente en los cultivos de algodón en EE.UU., es especialmente dañino en el medio ambiente para los peces y animales acuáticos, y en envenenamientos agudos ataca la columna vertebral y el cerebro y causa convulsiones en todo el cuerpo y en los casos crónicos produce cáncer.

Que el cloridimeformo (CDF), perteneciente al grupo químico de las formamidinas y comercializado bajo los nombres de Galecron, Fundal o Acaron, es un insecticida utilizado en los cultivos de algodón que resulta tóxico para los peces y los animales en general y en los seres humanos en los casos de envenenamiento agudo causa dolores de estómago y de espalda, sangre en la orina llegando a la total suspensión urinaria, en los casos crónicos podría producir cáncer de vejiga.

Que los doce plaguicidas mencionados forman la llamada "docena sucia" (Dirty Dozen), sobre la que desde 1985 la Pesticides Action Network (PAN) desarrolla una campaña con la finalidad de erradicar su uso y comercialización, hacer llegar toda la información técnica necesaria sobre la salud y la seguridad de las personas y apoyar la investigación y el uso de otros métodos de control de plagas que reduzcan al mínimo o eliminen a estos plaguicidas.

Que la PAN recomienda especialmente poner atención ante el enmascaramiento de los componentes de la "docena sucia" bajo otras denominaciones y presentaciones por parte de fabricantes para alentar su uso como productos más seguros.



Que se encuentran vigentes numerosos instrumentos jurídicos internacionales orientados a prevenir los riesgos involucrados en el comercio, uso, manejo y disposición de sustancias peligrosas y sus desechos en la agricultura y la industria.

Que el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos, de los desechos peligrosos y su eliminación de 1989 busca resolver los problemas generados por la presencia de residuos tóxicos y estableciendo un mínimo de envíos, en el transporte transfronterizo de dichas sustancias tóxicas.

Que el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan el ozono versa sobre el problema de la destrucción de la capa de ozono, advirtiendo del efecto nocivo de las sustancias conocidas como CFC y el bromuro de metilo, muy utilizado en almacenes de todo tipo y en especial en el cultivo del tabaco.

Que el Código de Conducta establecido por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación fija estándares para el uso y manejo de los plaguicidas y sustancias afines con recomendaciones para los Gobiernos en sus normas nacionales.

Que el Acuerdo de Rotterdam de procedimiento de consentimiento previo fundamentado aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional, suscripto por más de 150 países, tiene por objeto supervisar y controlar el comercio de sustancias peligrosas de origen agrario a industrial.

Que el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (COPs) dio lugar a un largo proceso de negociaciones para alcanzar un acuerdo internacional para eliminar doce COPs, incluyendo compuestos químicos industriales como los policlorobifenilos (PCBs), plaguicidas extremadamente peligrosos como el DDT y el Aldrin y residuos industriales no deseados como las dioxinas.

Que a pesar de los numerosos esfuerzos a nivel internacional por parte de las Naciones Unidas, la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y de los numerosos convenios y normativas de regulación vigentes, numerosas sustancias altamente peligrosas se siguen produciendo y comercializando libremente con fines agrícolas e industriales.

Que la quema de algún producto clorado como plásticos como policloruro de vinilo (PVC), productos con restos de insecticidas organo-clorados como DDT, Lindane o similares, disolventes químicos como el tetracloruro de carbono o refrigerantes de transformadores eléctricos que contengan CFC, el blanqueo industrial de fibras vegetales para hacer papel mediante el uso de cloro, la desinfección de agua en tratamientos sanitarios usando derivados del cloro como lavandinas, y la combustión de nafta con alto contenido de plomo, producen dioxinas que se liberan al medio ambiente.

Que las dioxinas son un producto antrópico extremadamente estable que no se biodegrada y es sumamente tóxico.

RECIBIDO

07 OCT 2010

MEP/226/2010

Montevideo

Que el MERCOSUR debe abordar la problemática de los clorados en forma conjunta y coordinada.

Por ello el Parlamento del MERCOSUR insta a que

Se promueva la armonización de la legislación de los Estados Partes con el fin de erradicar el uso y comercialización de los plaguicidas e insumos de uso industrial conocidos como "docena sucia".

